

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

V I S T O.—Para resolver en primera instancia el expediente No. 3/1575 Z Bis, relativo a la ampliación de ejidos solicitada por el poblado de "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por Resolución Presidencial dictada con fecha 29 de diciembre de 1933, el poblado que nos ocupa fue dotado de ejidos con una superficie total de 1780-40-00 Hs., de las cuales 856-00-00 Hs. de temporal y 924-40-00 Hs. de monte.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por escrito de fecha 14 de agosto de 1972 dirigieron solicitud de ampliación de ejidos al C. Gobernador Constitucional del Estado, señalando como fincas afectables a los C. Sucesores de la Sra. Carolina Sánchez, propietaria del Rancho "EL POTRERO", y demás predios que se ubican dentro del radio legal de afectación.

RESULTANDO TERCERO.—Que la referida solicitud, por acuerdo de este Gobierno fue turnada a la Comisión Agraria Mixta para su trámite, anexa al oficio No. II-205-651 expediente 411.3/9211 de fecha 6 de noviembre de 1972 para los efectos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

RESULTANDO CUARTO.—Que con fecha 24 de agosto de 1972 la Comisión Agraria Mixta procedió a instaurar el expediente respectivo bajo el número 3/1575 Z Bis habiéndose publicado la solicitud de referencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Gaceta de Gobierno", en el No. 27 tomo CXIV del 30 de septiembre de 1972 surtiendo efecto de notificación.

RESULTANDO QUINTO.—Que con fecha 4 de septiembre de 1972 según oficio No. 949, el Gobierno a mi cargo expidió nombramientos a favor de los CC. APOLINAR VERA CARRILLO, ARISTEO VERA CARRILLO Y JESUS MARIN SANTANA, para que integraran el Comité Ejecutivo Agrario, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal en su respectivo orden.

RESULTANDO SEXTO.—Que para los trabajos censales previstos por la fracción I del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta por medio de su oficio 944 de 4 de septiembre de 1972, comisionó al C. José Ramón Albarrán, quien juntamente con el C. Laurencio Vera Carrillo y los miembros del Comité Ejecutivo Agrario constituyeron la Junta Censal, la cual al término de los trabajos obtuvo como datos totales los siguientes: 277 habitantes de los cuales 48 son jefes de familia, 52 solteros mayores de 16 años; y 100 los aceptados por la Junta de referencia, datos que se consignan en el acta de clausura del día 24 de enero de 1973.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional, relativo a la solicitud de Primera Ampliación de Ejidos del poblado "El Potrero", del Municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional, relativo a la solicitud de Dotación de Ejidos del poblado "San Bernardo" del Municipio de Tepetlaoxtoc, Méx.

AVISOS JUDICIALES

RESULTANDO SEPTIMO.—Que para cumplir lo previsto en las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, se procedió a comisionar al C. Ing. Vicente Nevarez Luna por oficio No. 5 fechado el 3 de enero de 1973 para que llevara a cabo el levantamiento topográfico de los terrenos ubicados dentro del radio legal de afectación, así como para que recabara los datos del Registro Público de la Propiedad. El comisionado en su informe que rindió con fecha 28 de febrero de 1973, acompañó los elementos técnicos que le fueron solicitados y los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad, que permiten llegar al conocimiento de lo siguiente: "Rancho San "Atenógenes", este predio está constituido de la siguiente manera; su propietaria fue la Sra. Carolina Sánchez Vda. de Mondragón. Actualmente está dividida en tres fracciones teniendo como dueños a los Sres. Jorge Mondragón Esquivel que tiene una superficie de 70-00-00 Hs., de agostadero, según escritura No. 3839 de 17 de septiembre de 1946, que lo vendió en vida la Sra. Carolina Sánchez Vda. de Mondragón, señores Ventré Mondragón y Guadalupe Mondragón de González que presentaron una constancia del juicio sucesorio testamentario a bienes de la Sra. Carolina Sánchez Vda. de Mondragón, con una superficie de 70-00-00 Hs. para cada uno, por auto de fecha 14 de julio de 1971 se declaró válido el testamento Público abierto otorgado por la Sra. Carolina Sánchez Vda. de Mondragón, con fecha 2 de septiembre de 1970, ante la fe del Notario Público No. 1 Sr. Lic. Morelos García Alvarez y se declaró heredero de la citada señora por partes iguales y proindiviso a sus nietos Guadalupe Mondragón de González y Eduardo Ventré Mondragón. Después de que el comisionado realizó los trabajos oculares, concluyó con el deslinde de dicha propiedad la cual arrojó un total de 232-48-00 Hs. de las cuales 35-45-00 Hs. son de monte alto 0-44-00 Hs. del casco y 195-03-00 Hs. de temporal. Esta propiedad cuenta con certificado de inafectabilidad que fue otorgado a la Sra. Carolina Sánchez Vda. de Mondragón, amparando un total de 220-49-71 Hs. de las cuales 107-74-90 Hs. son de temporal 75-59-35 Hs. son de agostadero, 25-59-54 Hs. de monte alto y 44-00-00 Hs. son del casco.

"Rancho Taborda", de este predio fue citado su propietario por medio de oficio; no habiéndose presentado a la Comisión Agraria Mixta en la fecha señalada, por lo cual, se carecen de datos.

De los pequeños propietarios, se presentó el Sr. Dionicio Vera Carrillo, el cual posee una superficie de 61-24-18 Hs.,

de las cuales 28-83-14 Hs. son de temporal y 32-41-04 de monte alto, habiendo presentado escrituras con registro No. 2037, a fojas 63 vuelta y 64 frente del libro I de la Sección I, Volumen 7 de títulos inscribibles del corriente año, y plano respectivo.

"Rancho de Los Ortega", este predio fue dividido en tres fracciones, no habiéndose presentado ninguno de los propietarios, por lo cual no se aportaron datos para la integración de este expediente; sin embargo el predio en su totalidad cuenta con 27-00-00 Hs., de temporal y 65-00-00 Hs. de monte.

"Rancho Ojo de Agua", este predio aún cuando se encuentra en las mismas condiciones del anterior, debe tomarse como una pequeña propiedad inafectable, dada la superficie y calidades de tierra de que se compone.

RESULTANDO OCTAVO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia, no se presentaron alegatos de ninguna naturaleza.

RESULTANDO NOVENO.—Que integrado debidamente el expediente con el censo y datos topográficos de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, la propia Comisión Agraria Mixta turnó el expediente para su dictamen al C. Vocal representante del Gobierno del Estado, el que con fecha 28 de junio de 1973, dictaminó con los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.—Es procedente la solicitud de ejidos promovida ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, por vecinos del Poblado de "EL POTRERO", Municipio de Amalco de Becerra, Estado de México.—SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la Solicitud de Ampliación elevada por este poblado al haber quedado demostrado plenamente que dentro del radio de afectación no existen predios que legalmente puedan contribuir a ello.—TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 100 individuos que reconoció como capacitados la Junta Censal, para que los ejerciten en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses..."

RESULTANDO DECIMO.—Por todo lo anteriormente expuesto procedo considerar:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Resolución que se dicte en el presente asunto, debe ser consueción a las disposiciones relativas de la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con lo previsto en el artículo IV transitorio de la misma Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del núcleo solicitante, ha quedado debidamente demostrado al comprobarse que en el mismo existen 100 individuos legalmente capacitados, y a quienes no les han sido satisfechas sus necesidades ejidales.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como quedó demostrado por los estudios realizados por el Ing. Vicente Navarez Luna, la totalidad de los predios que quedan ubicados dentro de un radio de 7 kilómetros, son propiedades inafectables, unas por haber sido reducidas a ello, y otras por serlo de origen, ya que en ninguna forma tanto unas como otras pueden ser motivo de modificación de acuerdo con lo que se establece la Ley de la Materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden es de resolverse, como en efecto se resuelven.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de primera ampliación de ejidos promovida por los vecinos del poblado de "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, de esta entidad Federativa, en virtud de haber quedado demostrado que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcela, situación prevista por la tantas veces mencionada Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material para poder dotar de tierras a los promoventes, ya que como se ha venido mencionando dentro del radio de afectación no existen predios que por su extensión superficial y calidad de tierras, puedan ser motivo de afectación, se niega la solicitud de ampliación de ejidos antes dicha, se dejan a salvo los derechos de los 100 individuos capacitados y aceptados por la Junta Censal respectiva, para que si a sus intereses conviene, y de conformidad con lo que previene el artículo 326 de la Ley de Reforma Agraria, promuevan la Creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal.

TERCERO.—Con el presente mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", del Estado, y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

Toluca, Méx., a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.

VISTO.—Para resolver en Primera Instancia el expediente No. 3/1210Z Bis, relativo a Dotación de Ejidos, solicitada como Ampliación de Ejidos por los vecinos del poblado de SAN BERNARDO, Municipio de Tepetlaoxtoc Estado de México, y:

RESULTANDO PRIMERO.—Que con fecha 12 de octubre de 1937 los vecinos del poblado de que se trata solicitaron ante el C. Gobernador del Estado Dotación de tierras, misma que les fue negada por Resolución Presidencial de fecha 14 de mayo de 1940.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por escrito de fecha 29 de julio de 1967, se dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado, los campesinos carentes de tierras ejidales, le solicitaron ampliación de ejidos, señalando como fincas posiblemente afectables, RANCHO DE MALDONADO, RANCHO TLACALUCA, SAN PEDRO CHIUTZINGO, SAN ANDRES DE LAS PERAS, y demás predios que se ubican dentro del radio legal de afectación.

RESULTANDO TERCERO.—Que la referida solicitud, por acuerdo de este Gobierno fue turnada a la Comisión Agraria Mixta para su trámite, anexa al oficio No .204-1139, expediente 411.3/8828, de fecha 17 de agosto de 1967.

RESULTANDO CUARTO.—Que con fecha 24 de agosto de 1967, la Comisión Agraria Mixta procedió a instaurar el expediente respectivo bajo el No. 3/1210Z Bis (correspondiente a ampliación de ejidos siendo que dicha solicitud por los antecedentes debe ser por la vía dotatoria), habiéndose publicado la solicitud de referencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el No. 18 tomo CIV con fecha 30 de agosto del mismo año, surtiendo efecto de notificación.

RESULTANDO QUINTO.—Que el Gobierno a mi cargo expidió nombramientos a favor de los CC. Carlos Ramírez R., Manuel Ramírez R. y Miguel Ríos, para que integraran el Comité Ejecutivo Agrario, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

RESULTANDO SEXTO.—Que para la práctica de los trabajos censales previstos por la Frac. I del artículo 286 de la Ley de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta por conducto de su comisionado y los miembros que integran el Comité Ejecu-

(pasa a la siguiente página).

tivo Agrario se constituyó la Junta Censal Agraria, en la que fue designado Representante Censal del poblado el C. Encarnación Ramírez Romero y al término de la misma se obtuvieron los siguientes resultados: 417 habitantes de los cuales 92 son jefes de hogar, 69 solteras mayores de 16 años de edad y 92 capacitados los aceptados por la Junta Censal.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Ing. Humberto Millares Terrazas, para cumplir con lo previsto en las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria relativas al levantamiento topográfico del radio legal de afectación así como para tener conocimiento de los datos del Registro Público de la Propiedad de las fincas comprendidas en el mismo. Con el informe rendido por el antes citado comisionado se llega a la conclusión de lo siguiente:

Que el Rancho de Altica, es en la actualidad una Institución del Gobierno del Estado. Rancho "Molina de Flores" actualmente lo controla Bienes Nacionales como "Centro Recreativo. Rancho "El Batán", en la actualidad es propiedad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Rancho de "San Isidro" es propiedad del Sr. Benito Bustamante Buendía con superficie de 33-09-58 Hs. de agostadero. Hacienda de Maldonado denominado "Rancho de San Lorenzo" Lote 3 propiedad del Sr. Guillermo Blancas Carrasco, con superficie total de 151-80-00 Hs. de las cuales 52-00-00 Hs. son de temporal de segunda, 58-00-00 Hs. de monte bajo y 41-80-00 Hs. de terrenos inútiles. Hacienda de Maldonado denominado Rancho de "San Lorenzo", Lote 4, propiedad del Sr. Ernesto Blancas Estrada con superficie 168-60-00 Hs. de las cuales 55-00-00 Hs. de temporal de segunda con maguey, 60-00-00 Hs. de monte bajo y 53-60-00 Hs. de terrenos inútiles. Rancho de "Xalapango", propiedad de Francisco y Guillermo López Herrero con una superficie total de 51-20-00 Hs. de temporal. Rancho de "San Rafael", propiedad de Pedro Septién Blanco con una superficie total de 60-05-00 Hs. de temporal y con certificado de inafectabilidad No. 17479, de fecha 6 de febrero de 1948. Hacienda de Maldonado, Frac. "A", propiedad de la Sra. Julia Estrada Vda. de Blancas con una superficie total de 181-00-00 Hs. de las cuales 60-00-00 Hs. son de temporal. Rancho de Maldonado, Frac. "B", propiedad de la Sra. Columba N. de Blancas con una superficie de 160-00-00 Hs. de terrenos de agostadero cerril Rancho de "Tlascaluca", propiedad de la Compañía de Casas y Club Campestre S. A., con una superficie total de 183-44-16 Hs. de las cuales 50-00-00 Hs. son de temporal, 30-00-00 Hs., de barrancas y el resto de agostadero cerril. Por lo que respecta al

Rancho de Buenavista", no se localizó al propietario el camisionado lo reporta como abandonado habiéndolo certificado la Presidencia Municipal de Tepetlaoxtoc con fecha 17 de marzo de 1973. Este predio por datos obtenidos tiene una superficie total de 437-20-00 Hs. de las cuales 364-00-00 Hs. de cerril pastal y 73-20-00 Hs. de monte cortando con el Certificado de Inafectabilidad No. 15525 el que fue expedido con fecha 6 de noviembre de 1946.

RESULTANDO OCTAVO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia no se presentaron alegatos de ninguna naturaleza.

RESULTANDO NOVENO.—Que integrado debidamente el expediente con el censo y los datos topográficos de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, la propia Comisión Agraria Mixta turnó el mismo para Dictamen al C. Vocal Representante del Gobierno del Estado, quien con fecha 22 de julio de 1973 dictaminó con los siguientes puntos resolutive:

"PRIMERO.—Es procedente la solicitud de ampliación de ejidos promovida ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, por los vecinos del poblado de SAN BERNADO, Municipio de Tepetlaoxtoc, de esta entidad.— SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la solicitud de ampliación de ejidos elevada por este poblado, al haber quedado demostrado que dentro del radio de afectación no existen predios que legalmente puedan contribuir para ello.— TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 92 individuos que reconoció como capacitados la Junta Censal para que los ejerciten en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses."

RESULTANDO DECIMO.—Que por todo lo anteriormente expuesto, procede considerar:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Resolución que se dicte en el presente expediente debe ser con sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con lo previsto en el artículo IV transitorio de la misma Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del núcleo solicitante ha quedado debidamente demostrado al comprobarse que en el mismo existen 92 individuos legalmente capacitados y a quienes no les han sido satisfechas sus necesidades agrarias.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como quedó demostrado por los estudios realizados por el comisionado, la totalidad

de los predios que se ubican dentro del radio legal de afectación son propiedades que han sido reducidas a la mínima pequeña propiedad dejando a criterio del Departamento de Asuntos Agrarios, resolver sobre la situación de la finca denominada Rancho de Buenavista, que según los informes rendidos se encuentra abandonada.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos promovida por los vecinos del poblado de SAN BERNARDO, Municipio de Tepetlaoxtoc de esta entidad, en virtud de haber quedado demostrado que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcelas, situación prevista por la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material para poder dotar de tierras a los promoventes, ya que dentro del radio legal de afectación no existen predios que por su extensión superficial puedan ser motivo de afectación, se niega la solicitud de dotación de ejidos antes dicha. Instaurada por la Comisión Agraria Mixta como ampliación.

TERCERO.—En atención, como se dice antes, que dentro del radio legal de afectación existe carencia absoluta de predios afectables, se dejan a salvo los derechos de los 92 individuos capacitados y aceptados por la Junta Censal respectiva, para que si a sus intereses conviene, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal.

CUARTO.—Que con el presente mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL,

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Sr.
JUAN MORALES PICHARDO.
PRESENTE.

ADRIAN MORALES DIAZ promueve juicio de Usucapción de terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán. Por ignorarse su domicilio el C. Juez ordenó emplazar a usted por medio del presente que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy Fe.—El Secretario, P.D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 954.—18, 29 mayo y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Sr.
JUAN MORALES PICHARDO.
PRESENTE.

JUAN MORALES DIAZ, promueve Juicio de Usucapción en su contra. Por ignorarse su domicilio el C. Juez ordenó se le emplaze por medio del presente que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber que pueda presentarse a contestar dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy Fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

957.—18, 29 mayo y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE PATRICIO ENRIQUE GUZMAN MIRANDA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "RANCHO SAN MARTIN", ubicado en Santa Inés, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 210.70 Mts. con Alfonso Samperio, AL SUR: 206.25 Mts. con Camino Federal, AL ORIENTE: 78.20 Mts. con Alfonso Samperio, AL PONIENTE: 99.50 Mts. con Martín López.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este juzgado en términos de ley, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1067.—25 mayo, 1o. y 8 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

IGNACIO, ANTONIO Y CONSUELO, todas de apellidos Vargas Alcántara, denunciaron este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermano J. Guadalupe Vargas Alcántara, quien falleció sin testar el día treinta de julio de mil novecientos setenta y uno, en Berriozábal No. 34, Tlaxtepan, Méx., se llama a las personas que se crean con igual o mejor Derecho, comparezcan este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días después de la última publicación de este edicto.

Dióse entrada promoción y se ordenó fijar avisos sitios públicos este Juzgado y lugar fallecimiento, así como publicarse en "Gaceta del Gobierno" del Estado, por dos veces de siete en siete días, efectos artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica. 1081.—25 mayo, 1o. y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM: 2767/73.

EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN LOPEZ MONTES, en su carácter de apoderado de FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, S. A., se ha presentado este Juzgado, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de GUSTAVO REYES DIAZ, la rescisión del contrato preliminar de compra-venta respecto del lote número 9 nueve de la manzana X de la Segunda Sección del Fraccionamiento La Herradura y demás prestaciones que reclama. Con fundamento en el artículo 194 del Código Adjetivo en la materia se ordenó emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, además se fijará en la puerta del tribunal una copia del auto que le dio entrada a la demanda durante todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Dado para su publicación en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veintinueve días de abril de 1974.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1093.—25 mayo, 1o. y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN LOPEZ MONTES, en su carácter de apoderado de FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A., se ha presentado este Juzgado, demandando en la vía ordinaria Civil de ROBERTO BUGDANOS MARTIN, la rescisión del contrato preliminar de compraventa, respecto del lote número treinta y cuatro de la manzana IV de la Tercera Sección del Fraccionamiento la Herradura y demás prestaciones que reclama. Con fundamento en el artículo 194 del Código Adjetivo en la materia se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del último de la publicación, además se fijará en la puerta del tribunal una copia del auto que le dio entrada a la demanda durante todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Dado para su publicación en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cinco días de abril de 1974.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

1094.—25 mayo, 1o. y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

LIC. JOAQUIN LOPEZ MONTES, en su carácter de apoderado de FRACCIONADORA LA HERRADURA, se ha presentado este Juzgado, demandando en la vía ordinaria Civil del ING. JOEL TORRES ROSILES, la rescisión del contrato preliminar de compraventa, respecto del lote 19, manzana XIII Tercera Sección y demás prestaciones que reclama. Se dio entrada a la demanda, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto que dio entrada a la demanda por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Dado a los cinco días de abril de mil novecientos setenta y cuatro, para su publicación en la ciudad de Tlalnepantla, México.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

1095.—25 mayo, 1o. y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM. 2507/73.

EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN LOPEZ MONTES, en su carácter de apoderado de "FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A.", se ha presentado este Juzgado, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de los señores JUAN DAVID RODRIGUEZ ESPINOZA, JOSE LUIS CABALLERO MORALES Y PEDRO MATUZ JIMENEZ, la rescisión del contrato preliminar de compra-venta, respecto del lote número 1 uno de la Manzana X de la Segunda Sección, del Fraccionamiento La Herradura, y demás prestaciones que reclama. Con fundamento en el artículo 194 del Código Adjetivo de la Materia se ordenó emplazar únicamente a los demandados JUAN DAVID RODRIGUEZ ESPINOZA y JOSE LUIS CABALLERO MORALES, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", haciéndoles saber a dichos demandados que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal copia del auto que le dio entrada a la demanda durante todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Dado para su publicación en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintinueve días del mes de abril de 1974.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1096.—25 mayo, 1o. y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA:

JOSEFINA RODRIGUEZ DE ALFARO.

En el expediente marcado con el número 2508/73, Tercera Secretaría, deducido del juicio Ordinaria Civil, sobre la Rescisión del Contrato preliminar de compra-venta, así como otras prestaciones reclamadas en el curso de demanda, promovido por FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A., en contra de JOSEFINA RODRIGUEZ DE ALFARO, en virtud de que se desconoce su actual domicilio, según informe de la policía judicial de Nahuacalpan Estado de México, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de quinque de marzo del presente año, se le emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", se le hace saber que debe ocurrir a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Mientras tanto quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría. Dado en tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1097.—25 mayo, 1o. y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

JULIAN BERNARDINO FRANCISCO, Promueve diligencias de información dominio, para acreditar propiedad del predio denominada "SAN GASPARD" ubicado en Jocotitlán, Méx., MIDE Y LINDA: Norte 728.00 metros Mauro Mejía.— Sur 687.00 Metros Andrés López.— Oriente 54.00 Metros Silvestre Nicolas.— Poniente 188.00 metros Camino Real.— Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Editanse en Toluca; por tres veces, de tres en tres días para los que tengan derecho las deduzcan conforme a derecho; Se expide en Ixtlahuaca, Méx., 22 de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1146.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

VICTORIA ROMERO DE ROSAS, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio denominado "LA MORA", ubicado en Atlixpán de Zaragoza, Estado de México, perteneciente a éste Distrito Judicial, el cual tiene los siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE:—Mide en línea Quebrada 97.60 Mts., y linda con Barranca.

AL SUR:—Mide en dos fracciones 6.60 y 16.90 Mts. con un total de 23.50 Mts. y linda con Jesús Santos.

AL ORIENTE:—Mide 30.50 y linda con propiedad de Pedro Juárez.

AL PONIENTE:—Mide en línea quebrada 54.50 y linda con Barranca.

Con una superficie total de:—1,236.60 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, y el periódico "La Provincia", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y esta Ciudad respectivamente, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1147.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

COMPAÑIA MANUFACTURERA

LA PROVIDENCIA, S. A.

ERNESTO F. ALGABA o JORGE DE HARO, Apoderados del Banco de Crédito Industrial, S. A. solicitaron Quiebra de Compañía Manufacturera LA PROVIDENCIA, S. A. Exp. 1435/73. Se admitió demanda señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO PROXIMO para audiencia de rendición de pruebas Artículo 11 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Ordenando el Titular de este Juzgado el emplazamiento en términos del artículo 1070 del Código de Comercio.— Para su publicación en el Periódico Oficial de esta Entidad por tres veces consecutivas. Toluca, Méx., a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1149.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

LANAS FINAS, S. A.

ERNESTO F. ALGABA o JORGE DE HARO, Apoderados del Banco de Crédito Industrial, S. A. solicitaron Quiebra de LANAS FINAS, S. A. Exp. 1433/73. Se admitió demanda, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO PROXIMO para audiencia de rendición de pruebas Artículo 11 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Ordenando el Titular de este Juzgado el emplazamiento en términos del artículo 1070 del Código de Comercio. Para su publicación en el periódico Oficial de esta Entidad por tres veces consecutivas. Toluca, Méx., a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1150.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

JUAN MANUEL ZEPEDA SOBERANI, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de un terreno ubicado en términos del Pueblo de Santa Ana Tlapatlilán que mide y linda: NORTE 27.20 mts. con Carmen Díaz, Sur, 26.00 mts. con Sebastián Hernández, Oriente, 21.00 mts. con León Vargas Al Poniente 21.00 mts. con carretera; se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo. Toluca, Méx., a 25 de mayo de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1151.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ALEJO ROSALES VILLELA, promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar la posesión y la propiedad sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, siguientes medidas: Al Norte: 15.27 metros con Altigracia Rosales; Al Sur: 15.27 metros Narciso Limas Tadeo; Al Oriente: 9 metros con José Flores N.; al Poniente: 9 metros con Calle de Mina. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado.— Lerma, Méx., a 25 de mayo de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1152.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ALTAGRACIA ROSALES.—Promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener hace más de diez años concepto propietario un terreno ubicado Barrio Santa María del Municipio de Ocoyoacac, siguientes medidas: Al Norte: 15.30 metros con Teresa González de Rosales; Al Sur: 15.27 metros con Angel Rosales Amador; Al Oriente: 9 metros con José Flores Nájera; Al Poniente 9 metros con Calle de Mina. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 25 de mayo de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1153.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

TERESA GONZALEZ DE ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión que desde hace más de diez años dice tener sobre un inmueble y casucha de adiba ubicado en Mina número 10 en Ocoyoacac, siguientes medidas: Al Norte: 16.20 metros con Esteban Rodríguez Arizmendi; Al Sur: 15.80 metros con Altigracia Rosales de Pérez; al Oriente: 8.30 metros con José Flores Nájera; Al Poniente: 9.70 metros con Calle de Mina. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 25 de mayo de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1154.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

MARTIN SOTERO UBALDO, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION DOMINIO, vía jurisdicción voluntaria efecto acreditar posesión dice tener sobre inmueble ubicado SAN MATEO Municipio Tlatlaya este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 485 Mts. con Santos Martínez; SUR 485 Mts. con Leobardo Aguilar; ORIENTE 333 Mts. con Cristóbal González y PONIENTE 333 Mts. con Santos Martínez. C. Juez admitió dichas diligencias ordenándose su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Notificera", ambos editados en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas creánsen mayores derechos presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., mayo 27 de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

1155.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 583/74 ISABEL PEREZ DOMINGUEZ VIUDA DE SANTAMARIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre un predio con casucha ubicado en Matlazincas 365 hoy Paseos Tollocan Norte, y mide y lida al Norte: 51.20 Mts. con Calle de su ubicación, al Poniente: 31.20 Mts. en una línea quebrada de tres tramos, 15.75 Mts. con Blas Vallado; 1.20 Mts. con Apolonio Santa María Estrada y 15.25 Mts. con apolonio Santamaría Estrada al Sur: 44.00 Mts. con Apolonio Santamaría, al Oriente 27.17 Mts. con Felix Ortega. El objeto es obtener título supletorio de domicilio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 27 de mayo de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1156.—Ia. 5 y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARCELINO NAVA PIÑA, promueve Información de Dominio, objeto obtener Título Propiedad, de terreno ubicado en San Mateo Atenco, Méx., (Barrio San Miguel) mide: y Norte: 72.52 Mts. CONCEPCION PIÑA DE DAVILA; SUR.—72.52 Mts. Herederos de SABINA NAVA; ORIENTE.—10.00 Mts. HERMINIO ESPINOZA ESCUTIA; PONIENTE.—10.00 Mts. Calle Francisco I. Madero.

Públiques tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Heraldía de Toluca, Méx., expido el presente en Lerma, Méx., a 4 de mayo de 1974.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1157.—Ia. 5 y 8 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARGARITO CHAVEZ MARTINEZ.—promoviendo en este Juzgado diligencias de Inmatriculación, que en el pueblo de San Felipe Talmimilipan, México, ha poseído desde hace más de quince años en concepto de propietario, pasifica, continua, pública, y de buena fe, un terreno con éstas medidas y colindancias norte:—92.10 Metros con Marcos Hernández.—al Sur 96.00 Metros con camino a Tlacoatepec, al Oriente, 97.00 Metros antes con herederos de Enrique Camacho ahora con María Guadalupe Camacho de Martínez al poniente 94.70 metros antes con Porfirio Sánchez ahora con Odilon Pedral y lindera con el pueblo de Tlacoatepec, 94.70 metros.—El objeto es obtener el Título de Propiedad el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y el diario de Mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que puedan venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo lo que se hace saber al público en general para el fin indicado, Toluca, México a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. La Segunda Secretaria del Juzgado Tercero, Lic. Jerónimo E. Quiros Gutiérrez.—Rúbrica.

1158.—Ia. 5 y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMILIO XINGU ROSARIO, promueve Información de Dominio de un terreno que se encuentra ubicado en San Antonio Acahualco, en Independencia No. 41. Oriente, 121.50 Mts. PONIENTE, 121.65 Macario Capulin, NORTE, 6.40 Mts. Juan Hilarión, SUR, 6.95 Mts. Calle de Independencia. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1161.—Ia. 5 y 8 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

LAUREANO GONZALEZ AVALOS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuum, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio conocido como Terreno de Dos Frac. "TIENDASOLEO", y que actualmente está marcada con el número 43 de la Calle de Emiliano Zapata, ubicado en San Juan Ixhuatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:—

AL NORTE:—10.00 Mts. con el señor ELIAS MALDONADO SOTO.

AL SUR:—10.00 Mts. Con Avenida EMILIANO ZAPATA.

AL ORIENTE:—20.00 Mts. con la Señora ADELINA MALDONADO RODRIGUEZ.

AL PONIENTE:—20.00 Mts. Con el Señor ABEL LOPEZ LOPEZ.

Con una Superficie de:—200.00 M2.

Para su publicación por tres veces en intervalos de tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el periódico "LA PROVINCIA", que se edita en esta Ciudad, se expide el presente a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1159.—Ia. 5 y 8 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE PILAR BUSTAMANTE SANCHEZ, promueve Información AD-PERPETUAM del terreno de común repartimiento denominado "TLACUILOCA", ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, que mide y linda: AL NORTE 108.30 Mts., con Calle; AL SUR en dos líneas, una de 41.40 Mts., con Sucesión de Teofila Willafaña, y otra línea de 18.50 Mts., con propiedad de Ricarda Vargas; AL ORIENTE 155.20 Mts., con Matiana Viuda de Montiel y al PONIENTE, en dos líneas, una de 53.90 Mts., con Calle y otra de 96.00 Mts., con Sucesión de Teófila Willafaña; Superficie total de 8,367.75 M2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca. A los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1160.—Ia. 5 y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE VILLEGAS CARRILLO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "TLACUAPAN", ubicado en San Diego, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 33.00 Mts. con Calle; AL SUR, igual medida con Antonio Carrillo; AL ORIENTE, 39.00 Mts. con Herculano López. AL PONIENTE, 43.00 Mts. con Macedonio Carrillo Ayala.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1162.—Ia. 5 y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EVA VALENCIA ZULETA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio de común repartimiento, denominada "CUAXOPA", ubicado en San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 Mts. con Elena Paredes; AL SUR, igual medida con Arnulfo Alfaro; AL ORIENTE, 23.00 Mts. con Manuel Buendía, AL PONIENTE, igual medida con Rafael Arrieta.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acós., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1163.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JORGE MILLAN PADILLA, ha promovido ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "TETAMATITLA" ubicado en Ecatepec Morelos Edo. de Méx. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.20 mts. linda con calle.

SUR: 20.20 mts. linda con Joaquín Pasarón.

ORIENTE: 38.15 mts. linda con Roberto Padilla.

PONIENTE: 38.30 mts. linda con José Paredes.

SUPERFICIE TOTAL: 772 mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "La Provincia" que se edita en esta Ciudad, Tlalnepan:ta, Méx., a 27 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1165.—1o. 5 y 8 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En cumplimiento de lo ordenado en auto de veinticinco de mayo del presente año, dictado en el expediente 450/70, Intestada a bienes de Francisco Frago Rodríguez, se mandó fijar el presente aviso, anunciando la muerte sin testar de dicho señor Francisco Frago Rodríguez, que falleció el día 2 de Julio de 1937, en Guadalupe Victoria, Edo. de Méx., que el presente Juicio Intestamentario lo denunció el señor Arnulfo Villanueva Banda, en su carácter de apoderado del señor Agustín Frago Rodríguez, quien es a la vez hermano del de cujus, y por medio del presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de cuarenta días comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" de Toluca, Méx., y en los lugares a que se refiere el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se expide el presente edicto en Tlalnepan:ta, México a 28 de mayo de 1974.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1164.—1o. y 8 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Las señoras EMILIA ESTRADA RAMÍREZ y DEMETRIA RAMÍREZ VDA. DE ESTRADA, han promovido ante este Juzgado y bajo el número 891/74, diligencias de Información Ad perpetuum, respecto del terreno ubicado en San Lucas Patón, Municipio de Tlalnepan:ta, calle Peñitas No. 27, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.70 M. calle Peñitas.

AL SUR: 15.60 M. y linda con calle Vicente Guerrero.

AL ORIENTE: en 18.70 M. con José Rincón

PONIENTE: 22.30 y linda con María González Chimal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" de Toluca, México, y "El Noticiero" de esta Ciudad, se expide el presente edicto a veintinueve de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario, C. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1166.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

J. MERCEDES SUSANO CLEMENTE, promueve Información de Dominio de casa terreno ubicado sobre las calles 16 de Septiembre de San Pedro Totoltepec: NORTE.—23.10 Mts. Arroyo; SUR.—21.00 Mts. Calle 16 de Septiembre; ORIENTE.—55.00 Mts. Adrián Paulino; PONIENTE.—54.00 Mts. Manuel Susano Rojas. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1174.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SILVIANO RIVERA GARCIA, promueve INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del terreno denominado "SAN ANTO", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial; que mide y linda; NORTE.—46.50 mts., con Ramón Martínez Segobia; SUR.—39.50 mts., con Juan Martínez Sánchez; ORIENTE.—63.25 mts., con calle Morelos; y PONIENTE.—63.30 mts., con canal de Ayatla.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, Méx., los que tenga mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 28 de mayo de 1974.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1175.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SILVIANO RIVERA GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "ATENANTITLA", ubicada en Tecamachalco, Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE.—60.00 mts., con 60.00 mts., con Florencia Curiel; SUR.—40.00 mts., con Isaac Fernández; ORIENTE.—31.25 mts., con camino real; PONIENTE.—31.25 mts., con El Canal.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, Méx., los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 28 de mayo de 1974. El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1176.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GILBERTO ORTIZ LOPEZ, promueve Información AD-PERPETUAM, del terreno Urbana denominado TERRENO Y CASA, ubicado en Lote 2, Manzana 28, Calle 3, Valle de los Reyes, Los Reyes La Paz, que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts., con Lote 3; SUR 20.00 Mts. con Lote 1; ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 23; PONIENTE 10 Mts. con Calle 3; superficie aproximada de 200.00 Mts².

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1177.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

El señor LADISLAO ARIZMENDI AYALA por su propio derecho promueve Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión, dice tener más de diez años sobre fracción de terreno ubicado población de Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte 14.80 metros, Daniel Domínguez; SUR 14.80 metros, calle Obregos; ORIENTE 52.00 metros, Daniel Domínguez y PONIENTE 57.00 metros Juan Pedroza y Antonio Honorato. Tiene una superficie aproximada de 806.60 metros.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editarse Toluca, Méx., expide presente en Tenancingo, Méx., a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil de Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1178.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

APOLINAR BARRERA PEÑA, promueve Información de Dominio del predio denominado "TEXIXIPEZCO" ubicado en la Magdalena Atlixpa, Municipio de los Reyes la Paz, que mide y linda: AL NORTE 153.00 Mts., con Barranca, AL SUR 134.00 metros con Ramón Flores, AL ORIENTE 109.00 metros con Manuel Díaz; AL PONIENTE 84.00 Mts., con Agustín y María de la Luz Luna.

Se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días de abril de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1179.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MANUEL MARTINEZ MONROY, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en el Barrio de Jesús del poblado de San Pablo Autopan de este Distrito de Toluca, Méx., AL NORTE, 20.00 Mts. con Santiago Martínez AL SUR, 20.00 Mts. con un camino; AL ORIENTE, 43.00 Mts. con Santiago Martínez y AL PONIENTE, 43.00 Mts. con un camino; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1180.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUANA PEREZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "CAPULTITLA", ubicada en el pueblo de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 22.00 mts., con Alberto Gabriel Venegas; AL SUR, 23.20 mts., con Camino; AL ORIENTE, 118.00 mts., con Catalina Rincón; AL PONIENTE, 118.00 mts. con Felipe y Manuel Olvera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1181.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ROSA MONTES DE LARA promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno "El Corral" ubicado en Colonia Juárez, Municipio Ocoyoacac, este Distrito describe: Oriente 53.30 mts. Domingo de la Cruz y Carmen Pichardo; Poniente 50.00 mts. Cerca y Camino; Norte 86.20 mts. Cerca, José Agapito y José Albino; Sur 82.40 mts. Herederos Ignacio Pedraza.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expidese presente en Lerma, Méx., el 29 mayo 1974.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

1182.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

FRANCISCO RUARO NUÑEZ promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en término Municipio Xonacatlán este Distrito, describe: Norte 99.00 mts. Camino a Sta. María Zalatepec; Sur igual dimensión con Emilio Durán; Oriente 62.00 mts. Felipe Trujillo; Poniente misma medida con Primo R. Nuñez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expidese presente en Lerma, Méx., el 31 Mayo 1974. Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1183.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PONCIANO BOJORGES HERRERA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble "LA COMUNIDAD", ubicado en San Juan Municipio de San Andrés Chiautla, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 17.00 M. con camino; SUR 18.50 M. con zanjo; ORIENTE: 42.30 M. con Facundo Rivera; PONIENTE 41.30 M. con J. Inés Rosendo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1184.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO ROJAS MARIN y LUCIANO ROJAS PEREZ, promueven en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información de Dominio, sobre el terreno denominado "XOCHITITLA", ubicado en el Pueblo de Zapotlán, Municipio de Atenca, en este Distrito; medidas y colindancias: NORTE: 28.80 M. con Juan Rojas Pérez; SUR: 22.60 M. con calle; ORIENTE: 19.10 M. con calle; PONIENTE: 25.40 M. con Miguel Moreno Rojas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a siete de Marzo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1186.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN CORTES VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio del terreno denominado "CLILAPA", ubicado en el barrio de Huitznahuac, Municipio de Chiautla de este Distrito Judicial; que mide y linda:—NORTE.—32.00 metros con Carlos Peralta; SUR.—igual medida con calle sin nombre; ORIENTE.—40.00 metros con Felipe Cortes Tapia y PONIENTE.— en igual medida con Fernando Cortes.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los siete días de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1187.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELIPE RAMIREZ SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno de común repartimiento denominado "APAN-TENCO", ubicada en Cauanlán, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 37.50 mts., con Margarito Vázquez; AL SUR, 37.50 mts., con Modesta García; AL ORIENTE, 40.65 mts., con Mardonio Velázquez; y AL PONIENTE, 38.00 mts., con J. Concepción García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1188.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

VICENTA VARGAS VDA. DE PEÑALOZA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el cuartel 6 de este Municipio y distrito y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte ochenta y dos metros con zanja de La Cruz de la Misión; al Sur noventa y cinco metros con la señora Aurora Salgado y barranca; Al Oriente ciento cuarenta y ocho metros, cincuenta y tres centímetros con la Zanja de la Cruz de la Misión y al poniente setenta y seis metros once centímetros con el señor Emilio Peñaloza y el caño del Agua Fría, con una superficie total aproximada de nueve mil ochocientos veintiocho metros cuadrados y con un valor fiscal de diez mil pesos. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" en la ciudad de Toluca, Méx.

Valle de Bravo, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—C. Secretario, Miguel Angel Taurley Guerrero.—Rúbrica.

1190.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARMEN CASAS ALATRISTE.

Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico denominado "TLATELPA", ubicado en el pueblo de Tecamachalco, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE, 29.90 Mts., con Paula Carranza; AL SUR, 27.80 Mts., con Tiburcio Luna; AL ORIENTE, 24.30 Mts., con Calle AL PONIENTE, 25.50 Mts., con David Moreno.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días, por tres veces consecutivas. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1191.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 594/72 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MARIA ORTEGA PADILLA, Endosatario en Procuración de casa "DONDISCH" S. A., en contra de MANUEL ELVIRA EZQUERRA, por auto relativo se señalaron las DOCE HORAS, del próximo VEINTIDÓS DE JUNIO de este año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un automóvil marca "Renault" RB, modelo mil novecientos setenta y dos, cinco asientos, tipo camioneta, sedán, cuatro puertas, motor número 3M027842, Registro Federal de Automóviles 2266198, placas de circulación LLK215 del Estado de México, el avalúo del mismo se fijó en la cantidad de CINCO MIL PESOS, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio aludido, convocándose postores para ese efecto.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los lugares que la Ley señala y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.—Se expide el presente en la Ciudad de Chalco, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 1192.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 258/972 promovido por la señora Brígida Tapia Hernández en contra del señor Ricardo Aguilar Roldán, se señalaron las diez horas del 18 de JUNIO del presente año para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate de un camión marca "INTERNATIONAL", tipo R-70, con chasis 15228, No. de motor 110644 RL y 153624, con capacidad de carga de seis mil trescientos kilogramos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,500.00, que fue el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en los estrados de este Juzgado, Chalco, México a 18 de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A. Rúbrica.

1193.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARTEMIO MONTAÑO SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que en concepto de dueño tiene desde hace más de 5 años sobre un terreno y construcción, ubicada Poblado de Tultepec, Méx., tiene siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.25 metros con Calle Ignacio Allende; Al Sur: 9.25 metros con Micaela Sánchez de Elías; Al Oriente: 19 metros con Maclovio Campuzano Martínez; al Poniente: 19 metros con Calle Niños Héroes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, expido el presente en la Ciudad de Lerma de Villada, Méx., a los 27 días de Mayo de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1194.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RAMON GARCIA DIAZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos terrenos rústicos, propiedad particular, ubicados parajes "POTRERO" y "AGUA-ANCHA", Municipio Ocuilan Arteaga, este Distrito, miden y lindan: EL PRIMERO, norte, 280.00 metros, Antonio Morales y Leona Vázquez; sur, 1'10 metros, barranca; oriente, 328.00 metros, barranca; poniente, 290.00 metros, camino y Margarito Ensastegui.— EL SEGUNDO, norte, 300.00 metros, carretera México-Chalma; sur, 264.00 metros, camino al Ahuehuete; oriente, 110.00 metros, Pascual Silva; poniente 174.00 metros, barranca.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., treinta días mayo mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1195.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LEOCADIO GARCIA ROMERO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno ubicado paraje "EL AHUEHUETE", Municipio Ocuilan, este Distrito mide y linda: norte, 27.20 metros, Capilla y 47.60 metros, Laura Núñez; sur, 100.00 metros, barranca; oriente, 191.00 metros, monte y poniente, 121.70 metros, carretera a Chalma y 35.00 metros, Capilla.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero" editarse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., treinta días mayo mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1196.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE ESPINOSA HERNANDEZ, promueve en el expediente 543/74, Información Ad-Perpetuam del terreno "XALPA", ubicado en Los Reyes la Paz, Distrito de Texcoco; mide y linda NORTE 70.00 metros Carretera Federal México-Tezcoco; SUR 50.00 metros Francisco Martínez; ORIENTE 63.00 metros vía del Ferrocarril México-Acapulco; NOROESTE, 15.00 metros Porfirio Galindo; PONIENTE 70.00 metros antigua vía del Ferrocarril México-Cuautla.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, haciendo del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En la ciudad de Texcoco, México a los 31 días del mes de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1197.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS GALVEZ SUAREZ, promueve en el expediente 541/974, Información Ad-Perpetuam del terreno "EL LLANO" y "PUENTE EL ROSARIO", ubicadas en Barrio de Santa María, Cabecera de Chimalhuacán, Distrito de Tezcoco, miden y lindan: EL PRIMERO: NORTE 23.00 metros, Marciano Valverde; SUR 24.25 metros, señora SOLARES; ORRIENTE 121.20 metros, Luis Gálvez y PONIENTE 121.20 metros, señora Solares. SEGUNDO: NORTE 5.00 metros, Luis Galvez; SUR 5.00 metros, antiguo camino a Chimalhuacán; ORIENTE 48.12 metros, Antonio Gil; PONIENTE 48.12 metros, "Deshidratadora la Cascada S. A."

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, haciendo el conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En la ciudad de Tezcoco, México, a los 31 días del mes de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1198.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 422/74. IRMA ROMAN DE PLIEGO, promueve Información de Dominio, respecto de terreno de labor de forma triangular denominado "La Loma", ubicado en Tlacotepec, este Distrito, mide y linda: Sur, 80.00 Mts. con Jesús Pliego Olascoaga; Oriente, 88.00 Mts. con Jesús Pliego Olascoaga; Poniente, 88.00 metros con Guillermo Sánchez F., superficie 1,408.00 M2.— El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 25 de mayo de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1199.—5, 8 y 12 junio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.